



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 127-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de Febrero del 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021-RYRVY, de fecha 26 de febrero del 2021, presentado por la CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, el Proveído N° 226, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2021-RYRVY, de fecha 26 de febrero del 2021, la CPC ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, comunica su decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, desde el 01 de junio del 2019 hasta la actualidad, asimismo como INTERVENTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", dicha decisión corresponde a motivos personales, y solicita la exoneración del plazo prevista en el artículo 10 del TUO del D.L. 1057 y agradece la oportunidad y confianza brindada;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 226 de fecha 26 de febrero del 2021, el Despacho de Alcaldía dispone TRAMITE CORRESPONDIENTE;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** formulada por la CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, COMO FUNCIONARIO DE CONFIANZA bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2019-MDCN-T, DANDO POR CONCLUIDO SU DESIGNACIÓN al 28 de febrero del 2021, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2019, donde se designa como interventor de la obra: "Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de la Ampliación Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna – Tacna ", a la Gerente de Administración CPC Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2019.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGTI
SSGG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HEIMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE